

## **Acta N° 10**

En la ciudad de La Plata, a los 06 días del mes de octubre del año 2011 se reúne la Comisión Jurisdiccional Mixta de la CoMiSaSEP, creada por Resolución Ministerial N° 2486/10, en el salón Albergucci de la Dirección General de Cultura y Educación estando presentes en representación del Estado; por la **Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo**, el Lic. ARCIDIACONO Ricardo Salvador; por el **Departamento de Higiene y Seguridad Laboral**, el Tec. GALVEZ Ricardo; por la **Dirección de Logística**, Sr. GARCIA Alberto; por la **Dirección Provincial de Infraestructura Escolar**; Arq. ZOPPEGNO Liliana; Sector Gremial: por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** el Lic. BASOALTO Julio Fabián; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)** el Prof. SALLETE Néstor; por el; por el **Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, la Prof. ROMERO Mónica y la Prof. ALVARADO Vilma; por la **Unión Docentes Argentinos (UDA)**, la Sra. CARRUDO Ana Laura; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** la Prof. AMATTA Teresa; por la **Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)** la Sra. PEREZ Mónica, el Sr. LATERRADE Guillermo y el Sr. MAGARIL Carlos; por la **Unión Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Prof. BARBOSA Gerardo y el Prof. SEMINARIO Darío.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, comenta la problemática que enfrenta la Dirección General de Cultura y Educación al momento de registrar los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Debido a la gran estructura, con varios actores involucrados, situación que dificulta la toma de criterios unificados. Comunica que se están relevando todos los circuitos administrativos intervinientes, para identificar las tareas que desarrolla cada área y estima que este relevamiento estará listo para el mes de marzo, con algunos lineamientos sobre el nuevo circuito de dicho proceso, el cual enfrenta el desconocimiento que el personal Administrativo tiene sobre los circuitos, quienes no se sienten actores fundamentales dentro de la formación de los alumnos. Entiende que desde esta Comisión Jurisdiccional se comience a desarrollar este tipo de ejercicios que tiendan al fortalecimiento de la tarea desarrollada por el personal administrativo, facilitando que encuentren de alguna manera su sentido de pertenencia dentro del proceso del desarrollo del alumno.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** sugiere capacitar al personal administrativo para desarrollar la tarea de ese nuevo puesto de trabajo.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, acuerda y explica que previo a pensar en las capacitaciones es necesario establecer el nuevo circuito de la información. Por otra parte recuerda que se mando vía mail el documento sobre riesgo Hídrico, propuesto para la incorporación a la página WEB y a las jornadas, con la inclusión del personal auxiliar a estas últimas.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** realiza una corrección en cuanto al párrafo que hace referencia a la confección del documento proponiendo el siguiente *“Documento realizado por la Comisión Técnica de esta Jurisdiccional, sobre la base*

*del documento realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad, perteneciente a la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, de la Dirección General de Cultura y Educación*". Aclara que el punto 7 de dicho documento no refleja lo acordado en el plenario pasado en cuanto a la responsabilidad que tienen el Consejo Escolar de realizar el examen físico y bacteriológico del agua. Proponen enviar vía mail el texto acordado.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, aprueba las correcciones, y comunica que serán remitidas por el SUTEBA, pasando el mismo a formar parte de la presente como Anexo I.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** decide continuar con el orden del día y debatir sobre los contenidos de las temáticas para las jornadas, las mismas serán propuestas y acordadas con el Sr. Subsecretario de Educación. En la Comisión Técnica se trabajó en un documento para bajar como COMISASEP, titulado "Agua segura en las escuelas no es servicio es un derecho humano", el cual cuenta con terminologías por modificar y, que, una vez terminado, pasará a formar parte de la presente como Anexo II, asimismo se gestionará una audiencia con el Sr. Subsecretario de Educación

**La representación del Estado (Departamento de Higiene y Seguridad Laboral)**, entrega un protocolo de un examen bacteriológico, para ejemplificar cómo es certificado por el laboratorio con la firma del bioquímico matriculado, de acuerdo a la Resolución N° 523 por ejemplo con parámetros de Escherichia coli.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, expone que esta sería la primera actividad de la Jurisdiccional para finalizar el año.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** aclara que en el último plenario se propuso que esta actividad sea más que un material de lectura, pudiendo los docentes realizar comentarios que dejen a la vista cuál es la situación de la escuela respecto de esa temática y formulando una acta registro de la nueva actividad.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, entiende que esta temática debe incluirse en el temario de la reunión con el Sr. Subsecretario de Educación.

**La representación de la Unión Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)**, pregunta si está contemplado algún grupo de seguimiento sobre las acciones del tema del agua desde esta jurisdiccional

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, responde que la creación de esta jurisdiccional tiene una posibilidad de crecimiento muy grande, teniendo en cuenta el factor presupuestario, y el cultural que es mucho más grande. Siendo necesario generar una estrategia de trabajo acorde a las características de esta jurisdicción, el rol de esta jurisdiccional en ésta etapa es la de comenzar a construir, generando acciones de creación de iniciativas. Comunica que, cuando se dicte el Decreto Reglamentario, se podrán encontrar actores multiplicadores que estarán dados de hecho: la sustentabilidad en el tiempo, los comités y la garantía, por parte de los comités y delegaos, de que los procesos serán cumplidos. Actualmente los actores intervinientes tienen varias responsabilidades y tareas. Se enfrenta un gran desafío.

Se acuerda la propuesta de SUTEBA.

**La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)**, solicita que se trabaje en la inclusión del personal no docente en estas capacitaciones, teniendo en cuenta los servicios terciarizados y contratados con personal que no tiene conocimiento

ni herramientas, este sería un desafío para el Municipio, para esto tendrían que aceptar la sugerencia de lo que estará reglamentado. Explica que es importante que las capacitaciones contemplen a todo el personal

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, responde que para esta capacitación en particular se espera la participación del personal no docente.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** entiende que es necesario hablar con el Subsecretario de Educación en cuanto al contenido de las jornadas para el personal docente, y con el Director Provincial de Consejos Escolares, para contemplar a todo el personal no docente.

**La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)**, pregunta cuál es el avance de los especialistas del IPAP. Por otro lado recuerda que desde la COMISASEP Provincial, se solicitó que las jurisdiccionales presenten para el 18 de noviembre próximo un informe sobre el avance en el funcionamiento de las mismas. Ve necesario que el grupo Técnico se reúna para generar ese informe.

**La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)**, acota que la confección de actas dentro de los auxiliares no es un procedimiento común.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, propone denominar a este registro de una manera particular, diferenciado del Acta.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, explica que estas temáticas deben ser incluidas dentro de las capacitaciones. Recuerda que hace tiempo que dentro de la escuela se habla respecto a estos temas, específicamente el del agua, no así en las áreas administrativas. Entiende que hay áreas específicas que atienden a las áreas administrativas, y sería pertinente tenerlas en cuenta e incluirlas o modificar estas capacitaciones para estas áreas específicas.

**La representación de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)**, es importante este trabajo en conjunto, cuando los docentes hacen las capacitaciones elevan la evaluación a las Áreas de Inspección distrital, opina que sería oportuno elevar estas evaluaciones aunque lo ideal sería contar con los comités distritales, se tendría que determinar a donde serían remitidas, para registrarlas e incluirlas.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** apunta que hay que aprovechar la base con la que cuenta el CENSO nacional, que ya tiene asignado presupuesto, para esto se realizó la reunión a través de la CTRA, en el Ministerio de Educación de Nación con el Sr Tomas Ibarra, Director de Planeamiento Educativo y con la Subsecretaria de Planeamiento, Sra. Fernanda FLORES. Se informo que no es solo un CENSO, sino es la creación de una base de datos a nivel nacional para ser actualizada de ahora en más. En la Provincia de Buenos Aires debido a la cantidad de establecimientos educativos, se encontraron frente a varias problemáticas. Para llevarlo adelante se hicieron convenios con dos Universidades la Universidad de La Plata y la Universidad del Centro, con financiamiento nacional y la Dirección Nacional de Planeamiento se comunica con la Dirección Provincial de Planeamiento, y esta articula con la DPI. Las Universidades contrataron el personal de acuerdo a seis perfiles propuestos, nación sólo abarca la parte del presupuesto, en este caso fueron solo Arquitectos, con conocimiento de AUTOCAD. En este programa esta todo planificado para incluir los planos de todos los edificios, no se podía comenzar por la dificultad que presentaba escanear los planos, fue en este paso que se encontró la primer problemática. Para esta tarea se convocaron seis perfiles, un coordinador y un asistente por distrito, todos bajo la responsabilidad de

contratación de las Universidades pero con financiamiento de Nación. Este censo se lanzo en el año 2009, y luego de sortear algunas dificultades con respecto al rastreo de la existencia y localización de los planos de las escuelas, como así también la adecuación del CUE (código Único de Establecimiento) en una única unidad de relevamiento del CUI, (código Único de Infraestructura). Se comenzó a realizar en la Provincia de Buenos Aires, en las Regiones Educativas 1, 20, 21 y 25 arrojando un total de 881 CUI, en este momento están en proceso de relevamiento, dejando de lado el tema de los planos, las regiones 2, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 24, las regiones 1, 2 y 4 las ejecuta la Universidad de La Plata, las restantes la Universidad del Centro. Este Censo releva establecimientos urbanos, dado que los rurales fueron relevados recientemente por el Censo Rural, las bases de datos están pensadas para poder cruzarse, el relevamiento de cada región demora 2 meses, visitando el censista la escuela en un promedio de 2 horas. El Ministerio de Educación de la Nación, informa que la convocatoria fue abierta a todas las Universidades y sólo firmaron el convenio las antes mencionadas. La Dirección de Planeamiento Provincial, cuya responsable es la Prof. Graciela DE VITA, es la encargada de la coordinación jurisdiccional. Tiene que tener articulación con la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. Viendo la página ABC, dentro de la Dirección Provincial de Planeamiento, verificamos que la difusión de este censo es totalmente escasa. Dicho censo tiene dos etapas, una inicial y esta segunda. Se tendría que gestionar una reunión con La Dirección de Planeamiento y ver la forma de impulsar esta política publica y promover el futuro enriquecimiento de la misma. Estas políticas tienen que ser difundidas por la Provincia y tratándose de escuelas la Dirección General de Cultura y Educación tiene que garantizar que estas políticas sean difundidas a todos los lugares de la Provincia, específicamente en las escuelas. Es importante tener en cuenta que se habla de un CENSO que se esta realizando y una partida presupuestaria destinada a determinar en que situación se encuentran las escuelas

**La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar)**, aclara que un establecimiento puede albergar a varias escuelas, el CUI corre por el edificio, y el CUE, es un código nacional por cada establecimiento.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, concluye que las distritales serán un gran apoyo para esta jurisdiccional, tanto para la difusión como para el seguimiento de estos avances. Sería importante incluir estas temáticas en la reunión con el Sr. Subsecretario de Educación.

**La representación de la Unión Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)**, solicita que este tipo de informaciones sean difundidas correctamente, como también el seguimiento que se hace de las informaciones recopiladas.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** explica que este CENSO se lanzó de manera muy fuerte en la mayoría de las Provincias, y que no entiende la causa por la cual en la Provincia de Buenos Aires no fue de la misma manera. Los datos son compartidos entre la Provincia y la Nación, en realidad la Nación esta trabajando para las Provincias, y obteniendo información de manera global a nivel país. Esta información en este momento se encuentra en la Universidad y esta coordinada con la Dirección de Planeamiento de esta Dirección General de Cultura y Educación. Desde el Ministerio de Nación se informó que cada Provincia tiene una base de datos, se tendría que averiguar si realmente es así. Propone gestionar una entrevista a nivel Provincial, para consultar sobre la difusión deficiente y procedimientos para recopilar la información.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, dice, que queda el tema de la página web, y que se tendría que definir la

inclusión del logo dentro de la página. Se acordó traer borradores sobre contenidos, normativa, marco normativo.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** recuerda que en plenarios anteriores se aprobó constituir una comisión que se reuniera una vez por mes donde ambas partes pudieran aportar material, indicando las fuentes y una vez al mes previo a los plenarios se reuniera la comisión para acordar la documentación a incluir en la pagina. Se propone contar con el logo dentro de la pagina ABC, con al leyenda de “sitio en construcción”.

Las partes acuerdan constituir una la Comisión de Contenidos.

**La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo)**, se acordó con el Director de Contenidos que el logo de la Jurisdiccional estará en la página de forma permanente, y los documentos acordados para incorporar a la página serán remitidos a esa misma Dirección. En relación a la leyenda de “sitio en construcción”, resulta una manera de perder el interés hacia la novedad.

**La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, propone que la Comisión de Contenidos se reúna el jueves 13 de octubre a las 14 hs en la Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, con el compromiso de remitir por mail la información con, para esta fecha.

Se da por finalizado el presente plenario estableciéndose el próximo para el día 21 de diciembre a las 14 hs. en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de esta Dirección General de Cultura y Educación.-